

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000317
FOLIO TRÁMITE: 60,456

FECHA EXPEDICIÓN

30-Noviembre-2015

NOMBRE: JIMENEZ GONZALEZ PEDRO
UBICACIÓN: 18 DE MARZO
COLONIA: SAN PEDRITO
CALLE CRUCE 1: PEMEX
CALLE CRUCE 2: HIPODROMO
GIRO: TACOS
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4

INTERIOR: A

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

DÍAS AMPARADOS: 122

IMPORTE: \$711.48

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Septiembre-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Diciembre-2015

DÍAS DE TRABAJO

MES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p
MARTES	SI	DE:	08:00:30 a	A:	01:00:30 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:30 a	A:	01:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:31 a	A:	01:00:31 p						

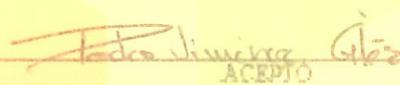
"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS"

OBSERVACIONES:

ART.43 ID LA PERSONA SE AJUSTARA A 3 METROS DE LO CONTRARIO DE CANCELARA EL PERMISO


AUTORIZÓ
L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS




ACEPTO
JIMÉNEZ GONZALEZ PEDRO

AVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de **TIANGUIS Y PUESTOS** del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso **MERCADOS** al término de sus labores, deberá limpiar completamente el área ocupada, no podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento o privacidad de paquetes a servicios públicos.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puentes de contenedores, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. a los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estípticamente prohibido a los comerciantes ambulantes **Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco**

Tel. 1057.6000 y 3837.9000

El incumplimiento de la normatividad establecida, dará causa a la no renovación del permiso provisional.